

LA COMISIÓN ATLÉTICA DEL ESTADO DE CALIFORNIA BUSCA BOXEADORES QUE RECLAMEN SU PENSIÓN

SE ANIMA A QUIENES HAYAN SIDO BOXEADORES A VERIFICAR SI TIENEN UNA PENSIÓN PENDIENTE DE COBRAR

Por Peter Fournier

Miembro del personal de Consumer Connection

La Comisión Atlética del Estado de California (CSAC) gestiona el único fondo de pensiones para boxeadores de Estados Unidos, que ofrece un pago único a exboxeadores que hayan luchado en California y que cumplan los requisitos de financiación de la Pensión de Boxeadores Profesionales de California.

La pensión fue creada por ley en California en 1982 para ayudar a proporcionar fondos a los boxeadores en sus últimos años. Actualmente, el fondo asciende a más de \$4.6 millones. Desde 1999, se han distribuido más de \$4 millones a exboxeadores a través del plan de pensiones. A pesar de que la Comisión sufrió un importante descenso de ingresos durante la pandemia de COVID-19, el reparto de pensiones siguió siendo una prioridad, con casi \$400,000 pagados solo en 2022.

"California se ha esforzado por ser líder en el sector de la lucha", declaró Andy Foster, funcionario ejecutivo de la CSAC. "Aunque siempre podemos hacerlo mejor, estamos orgullosos de haber sido la primera comisión del país en dar este paso en favor de los luchadores que han dedicado su vida a pelear en el ring".

La CSAC se esfuerza por garantizar que todos los exboxeadores elegibles o sus beneficiarios reciban la pensión que se han ganado.



CÓMO CALIFICAN LOS BOXEADORES

Los boxeadores que hayan luchado en California pueden optar a recibir una pensión si:

- Tienen al menos 50 años.
- Lucharon en al menos 10 asaltos al año durante cuatro años en California con una interrupción no superior a tres años.
- Lucharon en al menos 75 asaltos profesionales programados en California con una interrupción no superior a tres años.

CUÁNDO SE PUEDEN RECLAMAR LOS FONDOS DE PENSIONES

- Cuando un boxeador cumple 50 años.
- Si un beneficiario de un boxeador fallecido antes de los 50 años solicita fondos de pensión.
- El exboxeador ha fallecido y un beneficiario reclama los fondos de pensión.
- Un boxeador se ha retirado del boxeo y desea convertir los fondos de su pensión en un fondo educativo a partir de los 36 años.

Los exboxeadores que hayan participado en combates sancionados por la CSAC y cumplan los requisitos de elegibilidad deben consultar el sitio web de la CSAC para comprobar si tienen una pensión pendiente de reclamación. La página web del plan de pensiones de los boxeadores de la CSAC con la lista de solicitantes está disponible en www.dca.ca.gov/boxerspension. Los boxeadores cuyos nombres aparezcan en la lista de solicitantes pueden encontrar instrucciones y formularios adicionales en el sitio web de la CSAC o ponerse en contacto con la CSAC a través del correo electrónico csac@dca.ca.gov o llamando al (916) 263-2195. Los exboxeadores que crean ser elegibles pero no vean su nombre en la lista deben ponerse en contacto con la CSAC.

"Estamos eternamente agradecidos a todos los boxeadores con licencia que subieron al ring no solo para competir por su propio éxito, sino para entretener a los californianos durante años. Si a alguien se le debe dinero, queremos hacer todo lo posible por encontrar a esos luchadores", dijo Foster. "Queremos ser justos con todo el mundo".

La propuesta legislativa 1136 de la Asamblea (Haney, 2023) firmada por el gobernador Gavin Newsom en octubre de 2023, estableció el primer fondo de prestaciones de jubilación del mundo para los deportistas de artes marciales mixtas (MMA) que luchan en eventos en California. A partir de 2024, los luchadores de MMA que hayan luchado en al menos 39 asaltos programados en una competencia profesional de artes marciales mixtas sancionada por CSAC y celebrada en el estado tendrán derecho a la distribución de los fondos cuando tengan al menos 50 años, con excepciones. Al igual que el fondo para boxeadores, el fondo de MMA no recibirá dinero del Fondo General.

"Las promociones de MMA han experimentado un inmenso crecimiento en las últimas tres décadas, y aquellos luchadores/personas que cuenten con licencia que compitieron aquí también merecen una compensación en su jubilación", declaró Foster.

Para obtener más información, (incluidas las instrucciones para solicitar una pensión de boxeo y los formularios de solicitud de distribución para exboxeadores) visite www.dca.ca.gov/csac 